



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 16 MAR 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0044 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP**

Señor (a)(ita) .....  
**Director(a) de CETPRO Público, de Convenio y Privado**

**Presente.-**

- ASUNTO : Renovación de R.D. de Módulos Ocupacionales, R.D de Aprobación de Nuevos Módulos y R.D. de aprobación de Actividades de Capacitación.
- REF : R.V.M. N° 0085-2003-ED.  
R.D. N°0130-2009-ED.  
R.D. 0520-2011-ED.  
OFICIO MÚLTIPLE N° 033 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y hacer de su conocimiento que la UGEL 07 a través del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) se solicita la R.D. de Renovación de Módulos Ocupacionales, R.D. de Aprobación de Nuevos Módulos así como R.D. de aprobación de Actividades de Capacitación.

Por tal motivo los CETPRO de Gestión Pública, convenios y privados de la jurisdicción de la UGEL 07, deberán solicitar la Renovación de Módulos ocupacionales, Aprobación de Nuevos Módulos de las Opciones Ocupacionales del Ciclo Básico, así como también las Actividades de Capacitación teniendo en cuenta la normatividad vigente de la referencia.(Anexo)

La presentación de estos documentos tendrá como fecha límite el 31 de Marzo del presente año, siendo los directivos responsables de su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*Bianca Viviana Maguina Aguilar*  
BIANCA VIVIANA MAGUINA AGUILAR  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

# ANEXO

	NORMA	REQUISITOS
<b>RENOVACIÓN DE MÓDULOS</b>	R.V.M. N° 0085-2003-ED R.D.N°0130-2009-ED (Directiva N°009-2009)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio dirigido a la Directora de la UGEL, solicitando Aprobación de Módulos (por máximo 3 años).</li> <li>- Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 donde se evidencie la planificación por módulos.</li> <li>- Fotocopia de RD de Aprobación de Módulos del último año.</li> <li>- Documentación que sustenta la aprobación para el desarrollo de Módulos (Programas Curriculares completos).</li> </ul>
<b>APROBACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS</b>	R.D. N°0130-2009-ED (Directiva N°009-2009 Artículo 6.5)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El director (a) presentará oficio dirigido a la Directora de la UGEL 07, adjuntado en versión física y digital (CD) el respectivo proyecto que contenga:</li> <li>- Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de ofertar los Nuevos Módulos Ocupacionales.</li> <li>- Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo</li> <li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI), conforme a las normas específicas sobre los diseños Curriculares Nacionales de la ETP y diversificación correspondiente.</li> <li>- CAP del personal docente.</li> <li>- Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo con que cuenta la institución, por cada Módulo Ocupacional.</li> <li>- Copia de Resolución Directoral de conversión de la Institución Educativa</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN</b>	RD N° 0520-2011-ED Directiva N° 13-2011 Artículo 5.4 Artículo 5.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio dirigido a Directora de la UGEL 07</li> </ul> <p>Para la presentación del expediente debe adjuntar la presentación del <b>Anexo 01</b> adjunto a la RD N° 0520-2011-ED con Oficio dirigido a Directora de la UGEL 07</p>



Mis estimados directores (as) de ETP hago de su conocimiento los **acuerdos consensuados** en la "Mesa de trabajo con directores de CETPRO Públicos y de Convenio", desarrollado en el CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" el día 14 del presente mes, con el propósito de: Renovación de R.D. de Módulos Ocupacionales, autorización de Nuevos Módulos, aprobación de Actividades de Capacitación, Calendarización para el Ciclo Básico y Medio; así como también informes de los Convenios Educativos.

Requisitos para la presentación de expedientes:

1. **Renovación de módulos** (R.V.M. N° 0085-2003-ED; R.D. N°0130-2009-ED Directiva N°009-2009)
  - Oficio dirigido a la Directora de la UGEL, solicitando Aprobación de Módulos (por máximo 3 años).
  - Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 donde se evidencie la planificación por módulos.
  - Fotocopia de RD de Aprobación de Módulos del último año.
  - Documentación que sustenta la aprobación para el desarrollo de Módulos (Programas Curriculares completos).
2. **Aprobación de nuevos módulos** (R.D. N°0130-2009-ED Directiva N°009-2009)

Según el Artículo 6.5 se tomará en cuenta:

  - El director (a) presentará oficio dirigido a la Directora de la UGEL 07, adjuntado en versión física y digital (CD) el respectivo proyecto que contenga:
  - Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de ofertar los Nuevos Módulos Ocupacionales.
  - Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo
  - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI), conforme a las normas específicas sobre los diseños Curriculares Nacionales de la ETP y diversificación correspondiente.
  - CAP del personal docente.
  - Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo con que cuenta la institución, por cada Módulo Ocupacional.
  - Copia de Resolución Directoral de conversión de la Institución Educativa.
3. **Actividades de capacitación** (RD N° 0520-2011-ED Directiva N° 13-2011)

Para la presentación del expediente debe ser adjunto con la presentación del **Anexo 01** adjunto a la RD N° 0520-2011-ED con Oficio dirigido a Directora de la UGEL 07.
4. **Calendarización** del Ciclo Básico y medio, se informara a la UGEL 07 las fechas de jornada de reflexión, día del logro y recuperación de horas (feriados recuperables).
5. Reportar los convenios establecidos para el presente año 2018
6. La presentación de estos documentos tendrán como fecha límite el 31 de Marzo del presente año, siendo los directores responsables de su cumplimiento.
7. La remisión de informes de resultados de los Convenios Educativos de Articulación EBR – CETPRO, EBA - CETPRO 2016 y 2017 en forma física dirigida a la Directora de la UGEL 07 y virtual al correo del Especialista ETP Pedro Ronquillo Chumpitaz ([pedroronquillo22@gmail.com](mailto:pedroronquillo22@gmail.com)) se presentará hasta el martes 23 de marzo del presente año.

